



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2824)

15 DIC. 2015

“Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie para ochenta y ocho (88) proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto Multifamiliares El Tejar ubicado en el municipio de Ibagué del departamento de Tolima.

Que mediante Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

Que mediante Resolución No. 0736 del 25 de abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para veintitrés (23) proyectos entre los que se encuentra el proyecto denominado Multifamiliares El Tejar ubicado en el municipio de Ibagué del departamento de Tolima, el día 25 de abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en los Contratos Nos. 042 de 2014 y 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, mediante Acta Cavis UT 3319-2014 cuyas capturas realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco Tolima y Comfatolima, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que para el mencionado proyecto el DPS expidió los actos administrativos de selección de beneficiarios en forma directa y por sorteo y por su parte Fonvivienda emitió las Resoluciones Nos. 2084 y 2117 de 2014, y 1352, 1562, 2198, 2266 y 2423 de 2015, con las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda en especie a hogares por selección directa y por sorteo, para el proyecto Multifamiliares del Tejar del municipio de Ibagué – Tolima, para un total de 964 beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que aún quedan viviendas disponibles en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué – Tolima, Fonvivienda en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 2.1.1.2.1.4.8. del Decreto 1077 de 2015 recurrirá a los hogares que habiendo cumplido requisitos, participaron en el sorteo realizado por el DPS pero no fueron beneficiarios, para lo cual solicitó el proceso de 2448 hogares que se encuentran en la situación antes mencionada, con el fin de hacer la verificación de requisitos a la fecha.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de las nuevas validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 05 de octubre de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, las nuevas validaciones y cruces, según correo electrónico del 05 de

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

octubre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según oficio con radicado 2015EE0099425 del 16 de octubre de 2015.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 04188 del 04 de diciembre de 2015, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Multifamiliares El Tejar, del municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 048 de 2012, y sus modificaciones, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y Gestora Urbana de Ibagué, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 61.8 SMLMV.

Que en virtud del convenio antes mencionado, se adelanta el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil cuatrocientos cuarenta y seis millones seiscientos catorce mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$ 1.446.614.400).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 04188 del 04

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

de diciembre de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar treinta y ocho (38) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 04188 del 04 de diciembre de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Multifamiliares El Tejar en el municipio de Ibagué, en el departamento de Tolima, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: TOLIMA
MUNICIPIO: IBAGUÉ
PROYECTO: MULTIFAMILIARES EL TEJAR

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	5831510	JOSE ROBERTO	PAEZ RAMIREZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
2	93290046	JAIRO	OSORIO GAVIRIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
3	28975829	MARIA ALEXI	BASTO DE TORRES	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
4	65831188	HILDA	LUGO TAPIERO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
5	65771669	ERIKA JANNETH	VELASQUEZ GONZALEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
6	28799425	ANLLY VANNESA	CARVAJAL ACOSTA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
7	17704031	RODOLFO	TAFUR BERNATE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
8	1110466128	HERLINDA	YATE URBANO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
9	93245002	PLUTARCO	MENDOZA BARAHON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
10	5993987	DIEGO FERNANDO	RAMIREZ MONTEALEGRE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
11	5854909	HERMES	ROMERO BUSTAMANTE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
12	28917688	GLORIA ESPERANZA	VANEGAS GARCIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
13	93021726	DARIO	CASTRO SERNA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
14	1110456226	YOHANA	BONILLA GARCIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
15	65729081	LIDA	BARBOSA ORTIZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
16	26419457	PASTORA	PERALTA RODRIGUEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
17	93393923	JOSE ROGELIO	MENDEZ ARENAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
18	93344556	EDILBERTO	VARGAS VIZCAYA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
19	5972371	JOSE ELIAS	LOZANO PAEZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
20	5943847	JOSE NIRAY	AMAYA RUBIANO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
21	28588773	LUZ JANID	PINEDA COLORADO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
22	65630108	MAYERLY	TRIANA VALBUENA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
23	5994620	LUIS FERNEY	IBAÑEZ CRUZ	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
24	28587979	AURA LILIA	MARTINEZ RIVERA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
25	14013059	HEINER	GRANADOS PRIETO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
26	36377332	MARIA LUCY DEIDA	TITIMBO ARIAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
27	28947050	GLADYS	MONTAÑA VANEGAS	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
28	40078958	ARELIS	TAPIERO TIQUE	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
29	17774346	JERSON ENRIQUE	TELLEZ OSORNO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
30	21553456	SOR ANGELA	DURANGO ABREU	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
31	28931036	HERMELINDA	GARCIA VDA DE GARCIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
32	28608250	BLANCA ELENA	JIMENEZ ALAGUNA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
33	30519984	NUBIA	COLLAZOS GAVIRIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
34	28953645	MARIA NELSY	NEUSA DE MONTENEGRO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
35	28904143	UBELNY	CAICEDO TRUJILLO	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
36	17672807	EVER	HERNANDEZ LEITON	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
37	93285017	PEDRO ANTONIO	RESTREPO ROCHA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
38	5828860	JERSON	BONILLA GARCIA	MULTIFAMILIARES EL TEJAR
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 1.446.614.400

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Multifamiliares El Tejar del municipio de Ibagué en el departamento de Tolima"

constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

15 DIC. 2015

Proyectó: Dilia Acuña
Revisó: Arellys Bravo / Lino Roberto Pombo



